



Plan de Gestión de
TÚNELES DEL OJAILÉN, ES4220018
(Ciudad Real)

Ciudad Real



Plan de gestión elaborado por:

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
TÚNELES DEL OJAILÉN, ES4220018
(Ciudad Real)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y audiencia a los interesados en el proceso de designación de las ZEC de la Red Natura 2000



ÍNDICE

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	2
1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	2
1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....	2
1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN	3
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia.....	4
1.3.4. Temáticas abordadas.....	4
1.3.5. Aportaciones	4
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	4
1.3.7. Fotografías de la jornada.....	5
1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL	5
2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....	7
3. ANEXOS	9



1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.





- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tabloneros de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN

1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas

Desde el Servicio Periférico de Agricultura de Ciudad Real se identificaron las partes afectadas e interesadas, concertando finalmente una reunión con un representante de los Ayuntamientos de Calzada de Calatrava, Mestanza, San Lorenzo de Calatrava y Villanueva de San Carlos, y con los representantes y/o propietarios de las parcelas afectadas.

1.3.2. Descripción de la jornada de participación

- Lugar, fecha y hora: Servicios periféricos de Agricultura de Ciudad Real, 10 de julio de 2013, 10:00 h.
- Objetivos: Informar sobre la Red Natura 2000, y promover la elaboración de un plan de gestión conjunto entre las diferentes partes afectadas.
- Recursos humanos:
 - Coordinadora de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real.
 - Jefe de Servicio de Montes y Espacios Naturales.
 - Técnico Responsable de la Red Natura 2000 de la JCCM.
 - Dos integrantes de la Asistencia Técnica de GEACAM, S.A de los Servicios Periféricos de Agricultura de Ciudad Real.
- Recursos materiales:
 - Documento divulgativo del plan de gestión de la ZEC (Anexo 1)
 - Folleto (Anexo 2)
 - Presentación general de Red Natura y específica del plan de gestión (Anexo 3)
 - Encuestas (Anexo 4)
 - Hojas de firmas



1.3.3. Caracterización de la asistencia

- a. Convocados: propietarios de los terrenos y ayuntamientos afectados.
- b. Asistentes: Representantes de los Ayuntamientos de Calzada de Calatrava y San Lorenzo de Calatrava. Presidente de la Propiedad de la finca particular "Herraderos".
- c. Relación convocados/asistentes: 14 convocados/3 asistentes
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria:
 - Este espacio ya es conocido por poseer una figura de protección (Microrreserva)
- e. Duración de la jornada: 1 hora aproximadamente.

1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación general Red Natura:
 - Información general sobre la Red Natura 2000: Directivas de aplicación y procedimiento de designación de los espacios
 - Procedimiento de aprobación de los planes de gestión en Castilla – La Mancha. Información y participación pública
 - Mecanismos de financiación en Red Natura
- b. Presentación específica del plan de gestión de la ZEC "Túneles del Ojalén":
 - Descripción general del espacio
 - Descripción de elementos clave
 - Presiones y amenazas
 - Objetivos y medidas del plan de gestión
 - Zonificación
 - Regulación de Usos

1.3.5. Aportaciones

- a. A los propietarios de los terrenos: respecto a los perjuicios que puede traer a la propiedad por poseer terrenos en un espacio protegido por la Red Natura 2000.
- b. Sobre amenazas y presiones: sobre qué consecuencias puede tener la libre circulación por el interior y alrededores de los túneles (quads, a pie...), por las molestias ocasionadas a los murciélagos.
- c. A la financiación: sobre a quién van dirigidas las ayudas (propietarios, agricultores, ganaderos, ...).
- d. A la zonificación: sobre las limitaciones de actividades o actuaciones en la zona de uso compatible.

1.3.6. Nivel de satisfacción

El cuestionario sobre el nivel de satisfacción fue rellenado por dos de las tres personas convocadas que asistieron a esta jornada de participación.

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción.



	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada				2	
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles					2
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada				1	1
El horario de la jornada ha sido apropiado					2
La duración de la jornada permite cumplir objetivos			1		1
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1				1
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales					2
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes					2
Han sido capaces de captar el interés del grupo		1			1
Han fomentado la participación de los asistentes	1				1
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos					2
La jornada ha satisfecho mis expectativas				1	1
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables				1	1

Tabla 1. Resultados de la encuesta de satisfacción cumplimentada por los asistentes a la jornada de participación

1.3.7. Fotografías de la jornada



1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 06/09/2013 se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de las ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web www.castillalamancha.es, e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.



ENTIDAD CONSULTADA
Ayuntamiento de Mestanza
Ayuntamiento de Calzada de Calatrava
Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos
Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava
Asociación para el Desarrollo del Campo de Calatrava
Asociación de Desarrollo del Campo de Montiel y Campo de Calatrava "Tierras de Libertad"
Asociación de Jóvenes Empresarios de Ciudad Real
Oficina Comarcal Agraria de Ciudad Real
ACM Turismo Activo y Ecoturismo Asociación
Federación Empresarial de Castilla-La Mancha de Economía Social (FECMES)
Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER)
Federación de Mujeres y Familias del Medio Rural (AMFAR)
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
Cooperativas Agroalimentarias de Castilla-La Mancha
APROCA, Castilla-La Mancha
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Ciudad Real
AEMS (Asociación para el Estudio y Mejora de los Salmónidos)
Agrupación Naturalista Esparvel
WWF-ADENA
Ecologistas en Acción
SEO-BirdLife
Fundación 2001-Global Nature
Fundación CBD-Hábitat
Greenpeace España
Grupo Biodiversidad - G-BD
SECEM (Sociedad Española para la Conservación y Estudio de los Mamíferos)
AHE (Asociación Herpetológica Española)
SECEMU (Asociación Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos)
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Territorial de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro
Colegio oficial de Ingenieros de Montes de Castilla - La Mancha
Colegio oficial de Geólogos
Colegio oficial de Ingenieros de Minas
Universidad de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica
Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Instituto de Ciencias del Medio Ambiente de Castilla-La Mancha
Instituto Botánico de Castilla-La Mancha
Facultad de Ciencias Ambientales. Universidad de Alcalá
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)

Tabla 2. Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial del plan de gestión de los Túneles de Ojalén



2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Túneles de Ojalén.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en sus sesiones de 21 de octubre de 2013 y 28 de abril de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 11 de junio de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 115 de 17 de junio de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes. Posteriormente se publicó una Corrección de errores de la Resolución de 11/06/2014, de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales. Esta corrección de errores fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120 de 25 de junio de 2014.





Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 40 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC); aprobación del plan de gestión de 1 zona de especial protección para las aves (ZEPA); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 62 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4220018>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, no se ha recibido ningún escrito de alegaciones relacionado con el contenido del presente plan de gestión.

Por otro lado, en el apartado 11 del documento 2 se incorporan las siguientes directrices de recursos hídricos:

"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficiales y subterráneas necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



3. ANEXOS

ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

ANEXO 4: ENCUESTA



Plan de Gestión de
TÚNELES DEL OJAILÉN, ES4220018
(Ciudad Real)

DOCUMENTO DIVULGATIVO



Ciudad Real





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

¿Qué es la Directiva Hábitats?

Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.

¿Qué es la Directiva Aves?

La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.

¿Qué es un hábitat?

Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.

¿Qué son los LIC y las ZEC?

Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.

¿Qué es una ZEPA?

Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.

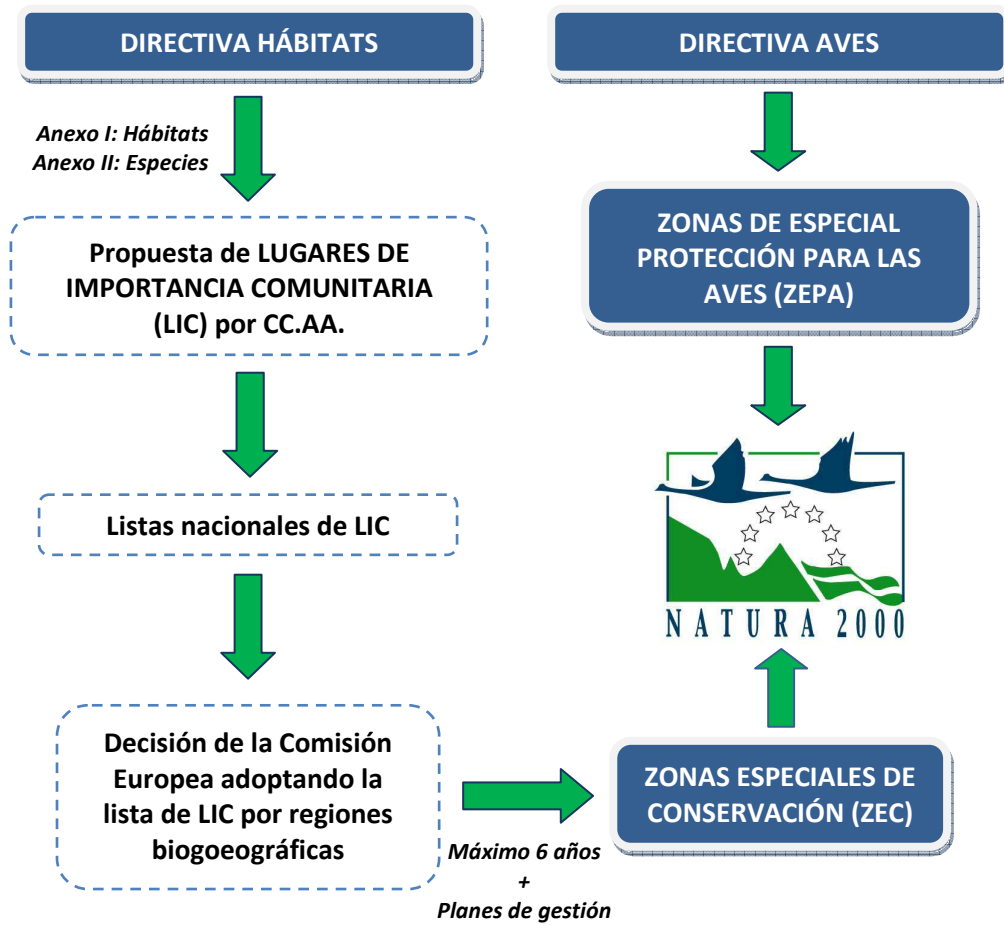


Fig. 1. Procedimiento de designación de los lugares Natura 2000



RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

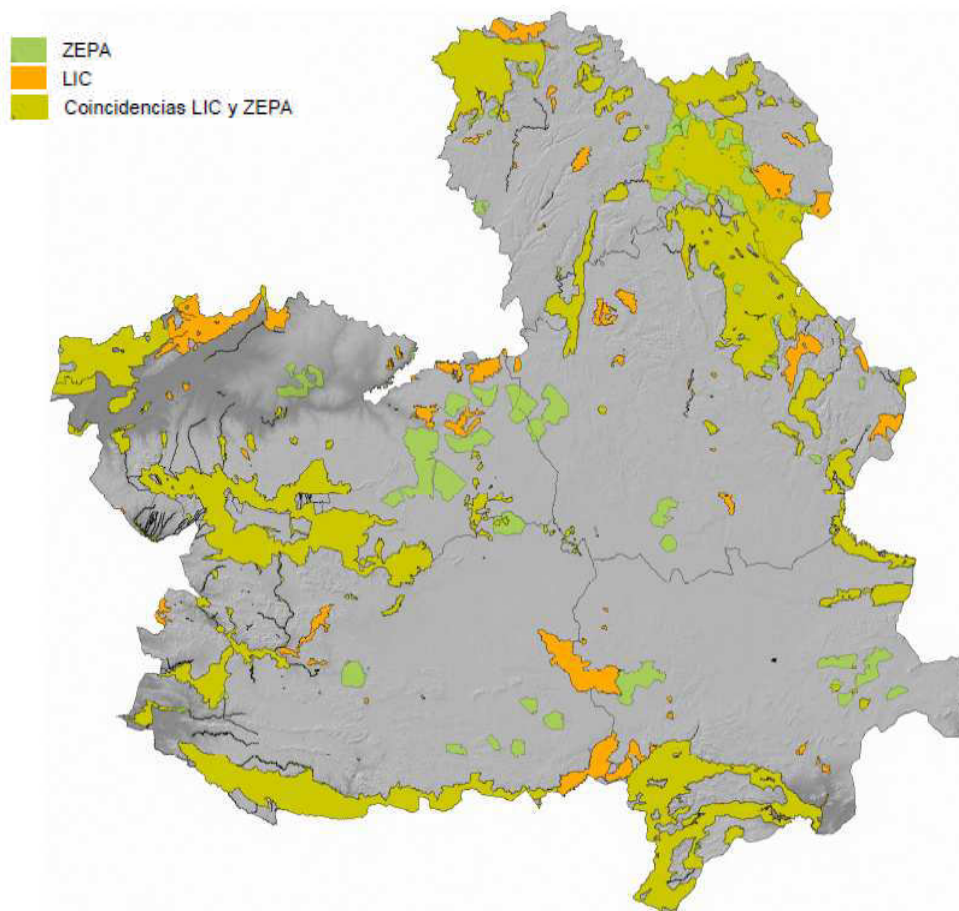


Fig. 2. Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápago europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitres leonados, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, sisones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricotí), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitres negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).



El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afección negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que



motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.

La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitats, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



Fig. 3. Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha



SÍNTESIS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC “TÚNELES DEL OJAILÉN”

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO



El espacio Natura 2000 consta de un conjunto de cinco túneles de una vía férrea abandonada que discurren paralelos al río Ojailén.

Su inclusión en la Red Natura 2000 se debe al valor de los túneles como refugio de distintas especies amenazadas de quirópteros, principalmente durante la época de invernada.

Fig. 4. Vista de la Boca sur del Túnel 2 que discurre junto al río Ojailén

Este espacio está declarado como microrreserva por el Decreto 320/2003.

SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Municipio	Superficie (ha) municipal	% municipal en Red Natura
Calzada de Calatrava	41.047,34	0,12
Mestanza	37.079,84	0,16
San Lorenzo de Calatrava	10.503,22	0,63
Villanueva de San Carlos	10.895,77	0,72
SUPERFICIE TOTAL		259,46

RÉGIMEN DE PROPIEDAD DEL TERRITORIO

Tipo	Superficie (%)
Pública	13,23
Privada	86,77



USOS DEL SUELO Y APROVECHAMIENTOS

Descripción	%
Brezales, zonas arbustivas, maquis y garriga	55,61
Bosques esclerófilos	30,00
Cuerpos de agua continentales (lénticos, lóticos)	6,61
Pastizales húmedos, pastizales mesófilos	6,61
Áreas cultivadas no boscosas con plantas leñosas (incluyendo huertos, arboledas, viñedos, dehesas)	1,14

DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

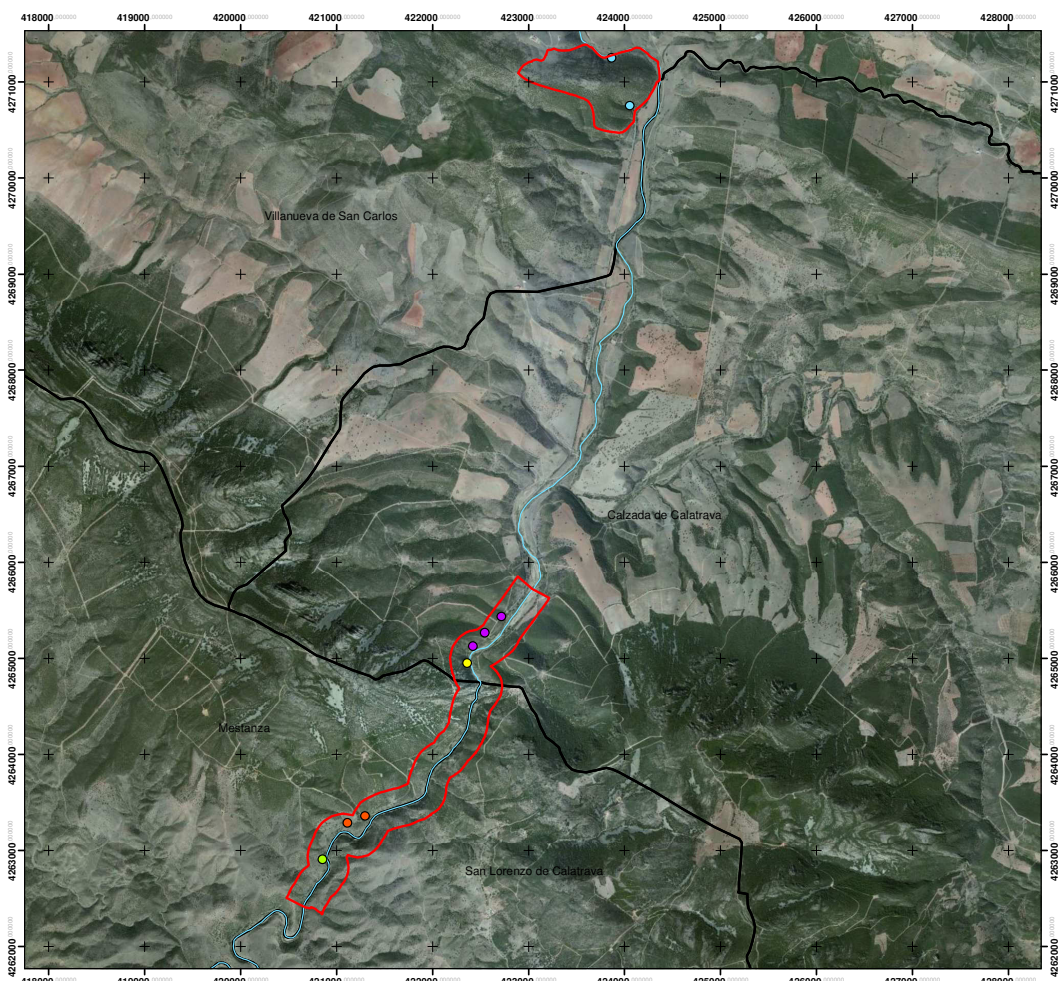


Fig. 5. Delimitación de la ZEC "Túneles del Ojailén"



ELEMENTOS CLAVE

Los elementos clave son aquellos elementos del espacio que, por tratarse de especies o hábitats protegidos por la normativa regional, estatal o comunitaria, por encontrarse bien representados en este espacio, porque necesitan ser gestionados para asegurar su conservación, etc., requerirán una atención especial y será sobre ellos sobre los que se focalizará la gestión.

Se ha identificado como único Elemento Clave para la gestión en este espacio Natura 2000 el grupo de especies de **quirópteros cavernícolas** que forman colonias de invernada en el interior de los Túneles de Ojailén, ya que éste representa, en conjunto, los valores naturales que caracterizan a esta Zona Especial de Conservación. Este Elemento Clave se emplea como eje principal en el que se basa la conservación del lugar.

Este grupo se encuentra constituido por las siguientes especies:

- Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*).
- Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*).
- Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).
- Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).



Fig. 6. Colonia de *R.euryale* en el techo de unos de los túneles



Fig. 7. *Rhinolophus euryale*

FACTORES DE AMENAZA

- La alteración de los refugios que conlleva a la desaparición de los refugios coloniales.
- La alteración del hábitat provocado por la degradación y pérdida del hábitat de caza debido a la transformación del paisaje (como la deforestación, los cambios de cultivos, la transformación de cauces fluviales, etc.).
- El uso indiscriminado de pesticidas inespecíficos (insecticidas, plaguicidas); y molestias ocasionadas a las colonias (ruidos, uso de los refugios para el recreo o para investigación por ejemplo, etc.).



PROPUESTA DE OBJETIVOS Y ACTUACIONES DE GESTIÓN

Elemento clave	Objetivo final	Objetivo operativo	Actuación
Quirópteros cavernícolas <i>Miniopterus schreibersii</i> <i>Rhinolophus ferrum-equinum</i> <i>Rhinolophus euryale</i> <i>Rhinolophus mehelyi</i>	Mantener en buen estado de conservación las colonias de invernada de las especies cavernícolas que ocupan los túneles.	Evitar la entrada en los túneles que pueda provocar molestias sobre quirópteros cavernícolas	Mantener el cerramiento existente en la entrada del primer túnel
		Eliminar los obstáculos al libre movimiento de los quirópteros dentro y fuera de los túneles	Realizar podas o desbroce sobre la vegetación en caso de ser necesario para mantener la entrada de los túneles despejada
		Monitorizar las poblaciones de quirópteros que usan los refugios	Realizar censos con periodicidad anual, fundamentalmente durante el período invernal.
			Seguimiento del estado de infraestructuras como el cerramiento y determinación de posibles impactos

PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

rednaturaclm@jccm.es

Otros datos de contacto:

Dirección General de Montes y Espacios Naturales
Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo



¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC "TÚNELES DEL OJAILÉN"

Fecha: 10 de julio de 2013

Hora: 10:00

Lugar: Salón de Actos de los Servicios Periféricos de Agricultura en Ciudad Real

Dirección General de Montes y Espacios Naturales

C/ Quintanar de la Orden s/n
45071 Toledo
Teléfono: 925 24 88 29
Fax: 925 28 68 79
rednaturaclm@jccm.es



Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

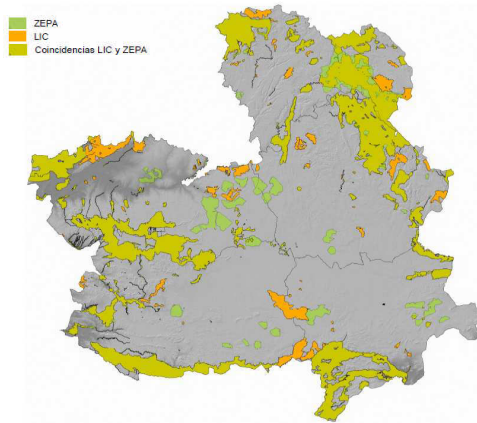
Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión de los Túneles del Ojailén





¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

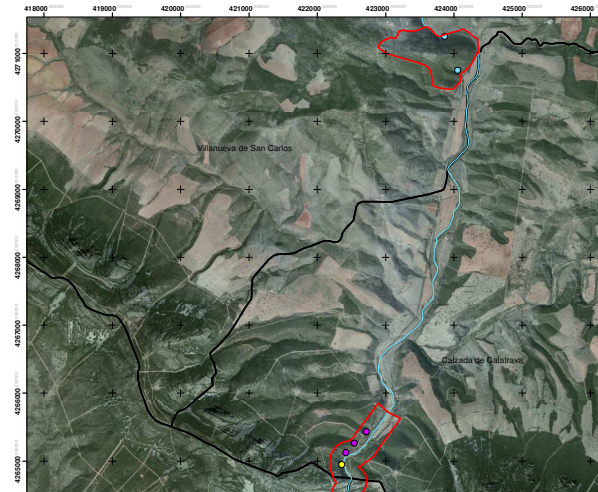
LA ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN “TÚNELES DEL OJAILÉN”

El espacio Natura consta de un conjunto de cinco túneles de una vía férrea abandonada y sin finalizar su construcción, que discurre paralela al río Ojailén.

Su inclusión en la Red Natura 2000 se debe al valor de los túneles como **refugio de distintas especies amenazadas de murciélagos** (quirópteros), principalmente durante la época de invernada, como el murciélago mediterráneo de herradura, murciélago mediano de herradura, murciélago grande de herradura y murciélago de cueva.

Términos municipales afectados	Superficie municipal (ha)	Superficie municipal en Red Natura (%)
Calzada de Calatrava	41.047,34	0,12
Mestanza	37.079,84	0,16
San Lorenzo de Calatrava	10.503,22	0,63
Villanueva de San Carlos	10.895,77	0,72

Este espacio está declarado como **microrreserva** por el Decreto 320/2003.



LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de los terrenos** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos tradicionales **agrícolas, ganaderos, cinegéticos, forestales**, etc. que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.
- La Red Natura **no establece restricciones urbanísticas adicionales** a las ya contempladas en la normativa vigente de ordenación del territorio.











PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Jornada de participación sobre el plan de gestión de la ZEC "TÚNELES DEL OJAILÉN"

Ciudad Real, 10 de julio 2013










¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

La **RED NATURA 2000** se fundamenta en la aprobación de dos Directivas europeas:

DIRECTIVA AVES (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres)

***OBJETIVO:** Conservación a largo plazo de todas las especies de aves silvestres de la UE a través de la protección de sus hábitats.*

ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

DIRECTIVA HÁBITATS (Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres)

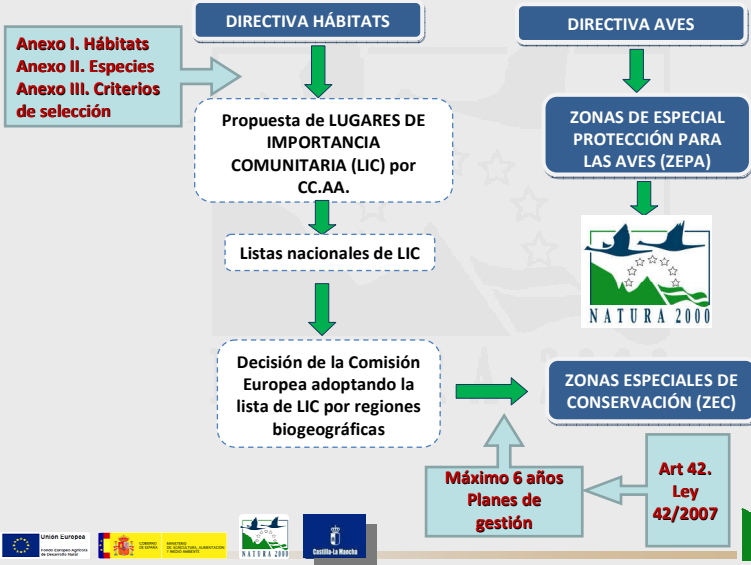
***OBJETIVO:** Contribuir a conservar la biodiversidad europea, mediante el establecimiento de una red ecológica y un régimen jurídico de protección del resto de especies silvestres y sus hábitats.*

LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC) → **ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)**





PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURA 2000



PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN Y DECLARACIÓN DE ZEC





PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN "TÚNELES DEL OJAILÉN" (CIUDAD REAL)



¿POR QUÉ ES UN ESPACIO NATURA 2000?

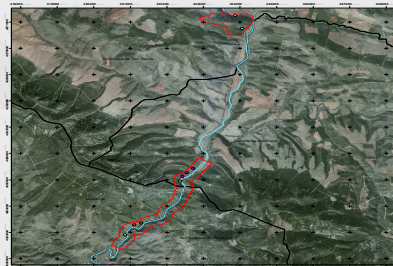
Es uno de los refugios de invernada más importantes de Castilla-La Mancha.

Alberga cerca de 2000 individuos de distintas especies amenazadas de murciélagos cavernícolas. Éstas son:

- Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*)
- Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*).
- Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).
- Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).

Catalogación: incluidas en los A. II y IV de la D. Hábitat; Vulnerable en el CNEA y el CREA.

Municipio	Sup.(ha) municipal	Sup. (ha) en RN	% municipal en RN
Calzada de Calatrava	41.047,34	51,93	0,12
Mestanza	37.079,84	61,13	0,16
San Lorenzo de Calatrava	10.503,22	67,19	0,63
Villanueva de San Carlos	10.895,77	79,21	0,72
SUPERFICIE TOTAL		259,46	





LOS MURCIÉLAGOS DE LOS TÚNELES

Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*)



- Forma la colonia de hibernada más importante en CLM y en la P.I. (fundamentalmente túnel 1 y 4)
- Hiberna de forma solitaria o en pequeños grupos en refugios diferentes a los de cría
- Especie sedentaria (máx. 10 Km. entre refugio cría y de hibernación).

Murciélago mediano de herradura (*Rhinolophus mehelyi*).



- Suele compartir refugio con otras especies pero en agrupaciones separadas.
- Realiza cortos desplazamientos (máx. 90 Km. entre refugio cría, hibernación y de transición).
- Se encuentra amenazada por la alteración de sus refugios y hábitats de alimentación: causas principales de su regresión.



LOS MURCIÉLAGOS DE LOS TÚNELES

Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*).



- Forma la segunda colonia de hibernada más importante en CLM
- Rinolófico de mayor tamaño de la P.I.
- Especie sedentaria aunque realiza pequeños desplazamientos estacionales.
- Forma grandes colonias de varios cientos de individuos

Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*).



- Forma colonias de hibernada monoespecíficas o asociada con *R.ferrumequinum*.
- En época reproductora forma colonias mixtas
- Esta especie es especialmente vulnerable frente al cierre de los refugios mediante rejas instaladas





LOS TÚNELES DEL OJAILÉN



Túnel 1



Túnel 2



Túnel 3



Túnel 4



Túnel 5



PRESIONES Y AMENAZAS

- La **alteración de los refugios** que conlleva a la desaparición de los refugios coloniales.
- La **alteración y pérdida del hábitat** de caza debido a la transformación del paisaje (deforestación, cambios de cultivos, transformación de cauces, incendios, etc.)
- El **uso de pesticidas** inespecíficos (insecticidas, plaguicidas)
- **Molestias** ocasionadas a las colonias (ruidos, uso de los refugios para el recreo o para investigación por ejemplo, etc.).





PRINCIPALES OBJETIVOS Y ACTUACIONES: Quirópteros cavernícolas

Objetivo final	Objetivo operativo	Actuación
Mantener en buen estado de conservación las colonias de invernada de las especies cavernícolas que ocupan los túneles.	Evitar la entrada en los túneles que pueda provocar molestias sobre quirópteros cavernícolas	Mantener el cerramiento existente en la entrada del primer túnel
	Eliminar los obstáculos al libre movimiento de los quirópteros dentro y fuera de los túneles	Realizar podas o desbroce sobre la vegetación en caso de ser necesario para mantener la entrada de los túneles despejada
	Monitorizar las poblaciones de quirópteros que usan los refugios	Realizar censos con periodicidad anual, fundamental mente durante el período invernal. Seguimiento del estado de infraestructuras como el cerramiento y determinación de posibles impactos



MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

- ✓ Diversos fondos europeos prevén la asignación de ayudas a agentes que operan en Red Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ El incumplimiento de las obligaciones legales en materia de conservación puede dificultar o impedir su obtención (p.ej. cumplimiento de condicionalidad para la recepción de pagos directos de la PAC).
- ✓ En la mayoría de los casos, es necesaria la aprobación de un plan de gestión para activar ciertas ayudas en Red Natura 2000.
- ✓ La Red Natura se asienta, en su mayor parte, en áreas rurales, por lo que cobran especial importancia las ayudas que ofrecen respaldo adicional para los habitantes y titulares de explotaciones agrarias de estas zonas marginales.

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013

- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje 2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural
- Eje 3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural
- Eje 4. Aplicación del enfoque LEADER



MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

Ejemplos de ayudas del PDR-CLM 2007-2013 que priorizan o incrementan las primas en la asignación de fondos para zonas Natura 2000:

✓ **Prioridad de los terrenos incluidos en Red Natura 2000 para obtención de ayudas:**

- Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña.
- Todas las ayudas agroambientales.
- Implantación y utilización de los servicios de asesoramiento de las explotaciones agrarias.
- Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible.

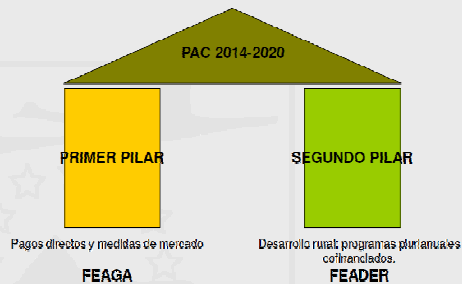
✓ **Incremento de los importes subvencionables si los terrenos están situados en Red Natura 2000:**

- Ayudas para inversiones no productivas: **Incremento del 10%**
- Medida agroambiental "agrosistemas extensivos de secano": **Incremento del 20%**



MECANISMOS DE FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

NUEVA PROGRAMACIÓN FEADER 2014-2020



✓ Ayudas para la elaboración y actualización de **planes de desarrollo de los municipios de las zonas rurales y sus servicios básicos**, y de **protección y gestión de la Red Natura 2000** y otras zonas de gran valor natural *

✓ **Ayudas al amparo de Natura 2000** para compensar a los beneficiarios por los costes y las rentas no recibidas derivados de las dificultades que supone en las zonas en cuestión la aplicación de las Directivas Aves y Hábitat *

Zonas agrícolas y forestales: hasta **500 €/ha año**
 Otras zonas protegidas: hasta **200 €/ha año**

* Según borrador de Reglamento FEADER (2011)





ZONIFICACIÓN

Se han adoptado las mismas categorías de zonificación realizadas en el Decreto 320/2003 de declaración de la **Microrreserva Túneles del Ojailén**. Éstas son 2 categorías:

ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL:

Se encuentra constituida por aquellas áreas, continuas o dispersas, que requieren el máximo grado de protección por contener recursos naturales de primera magnitud, en especial los considerados prioritarios por la normativa de la red, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad

ZONA DE USO COMPATIBLE:

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red



RESUMEN ZONIFICACIÓN

Tipo de zona	Sup. (ha)	Cob. (%)
ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL (ZONA A) Coincide con la Microrreserva : el interior de los túneles, así como una superficie de planta circular de 30 metros de radio a partir del centro de cada una de las bocas de los túneles.	2,81	1,09
ZONA DE USO COMPATIBLE (ZONA B) El resto de superficie no incluida en la zona de conservación y uso tradicional, definido como zona periférica de protección de los túneles.	256,87	98,91





REGULACIÓN DE USOS

Se ha adoptado la regulación de usos realizadas en el Decreto 320/2003 de declaración de la *Microrreserva Túneles del Ojailén*, ya que se ha considerado esta regulación suficiente para la conservación del espacio.

- Usos y actividades **autorizados**
- EN LA ZONA DECONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL
 - Usos y actividades **autorizables**
 - Usos y actividades **incompatibles**
- EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE
 - Usos y actividades **autorizables**
 - Usos y actividades **incompatibles**





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

SEXO

Hombre

Mujer

PROFESIÓN/OCUPACIÓN

Profesión liberal / Autónomo

Desempleado

Asalariado

Estudiante

Directivo

Jubilado

Funcionario

Otro:

SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

Administración pública

Investigación / Universidad

Agricultura, sector forestal, cinegético

ONG ambiental

Turismo

Consultoría

Desarrollo rural

Educación

Energía / Industria

Otro:

NIVEL DE ESTUDIOS

Estudios primarios

Universitarios

Estudios secundarios

Sin estudios reglados

Formación profesional

¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

Internet

Amigos / Familiares

He sido convocado expresamente por la administración

Asociación / Organización a la que pertenezco

Tablones de anuncio

Otros:



¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Me interesa conocer qué propone la administración |
| <input type="checkbox"/> Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona |
| <input type="checkbox"/> Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000 | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?

- Mucho / Bastante
- Algo / POCO
- Nada / Nunca

EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Internet | <input type="checkbox"/> ONG |
| <input type="checkbox"/> Administración pública | <input type="checkbox"/> Medios de comunicación |
| <input type="checkbox"/> Jornadas / Charlas | <input type="checkbox"/> Otros: |

¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?

- | | |
|------------------------------------|----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Positivas | <input type="checkbox"/> Ambas |
| <input type="checkbox"/> Negativas | <input type="checkbox"/> Ninguna |

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?

¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?

- 1 2 3 4 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
Organización de la jornada					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
Ponentes					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
Aplicación práctica					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

Otras observaciones:



DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

Nombre:
Apellidos:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.